



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

3.6 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUCION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1290 de abril de 2009, el Colegio La Salle Bucaramanga definió y por el Consejo Directivo, se aprobó EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE). Para la definición de este sistema, la evaluación se entiende como un todo que integra una serie de objetivos, criterios, estrategias de valoración integral y procedimientos que se planean y se desarrollan durante el año lectivo con el fin verificar el alcance de los estándares de competencia y desempeño por parte de los estudiantes; se busca generar las acciones pertinentes durante cada uno de los periodos para alcanzar las metas formativas estipuladas en este Proyecto educativo Institucional.

La evaluación tendrá en cuenta las diferentes dimensiones de la persona humana, centrando la valoración específicamente en tres dimensiones de desarrollo: cognitiva, axiológica y praxiológica. Desde el punto de vista cualitativo permitirá la descripción de las características y los alcances de los estudiantes en su proceso formativo y desde lo cuantitativo, determinará el nivel de desempeño académico, cristiano y de convivencia, de cada estudiante según la escala establecida en el decreto 1290 de 2009. La evaluación tendrá un carácter prioritariamente formativo pues su retroalimentación periódica permitirá establecer los elementos por reforzar y/o las dificultades por superar tanto en el proceso del estudiante como las estrategias propias de cada una de las asignaturas.

3.6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluar es hacer el análisis de una serie de datos o de información recogida a través de diferentes eventos evaluativos, con fundamento en la evolución de ciertos criterios para determinar el proceso de aprendizaje de los estudiantes y de igual manera verificar la eficacia de las metodologías implementadas desde cada una de las áreas en la construcción del conocimiento.

Desde lo cognitivo se requiere observar en el desarrollo de los diversos eventos de evaluación entre otros los siguientes aspectos: pertinencia, profundidad, sentido práctico, coherencia-conceptual, validez, cohesión, coherencia-lógica, precisión, síntesis, integralidad, proporcionalidad, organización y presentación de las ideas, veracidad, brevedad, relevancia, fidelidad, estructura, funcionalidad, valoración, etc.

Desde lo praxiológico se deben observar aspectos tales como: la integración del aprendizaje propio del área con otras áreas y con el contexto, habilidades y destrezas, empleo de fuentes de consulta, organización de la información, elaboración de informes, el manejo de recursos, aplicabilidad, seguimiento de instrucciones.

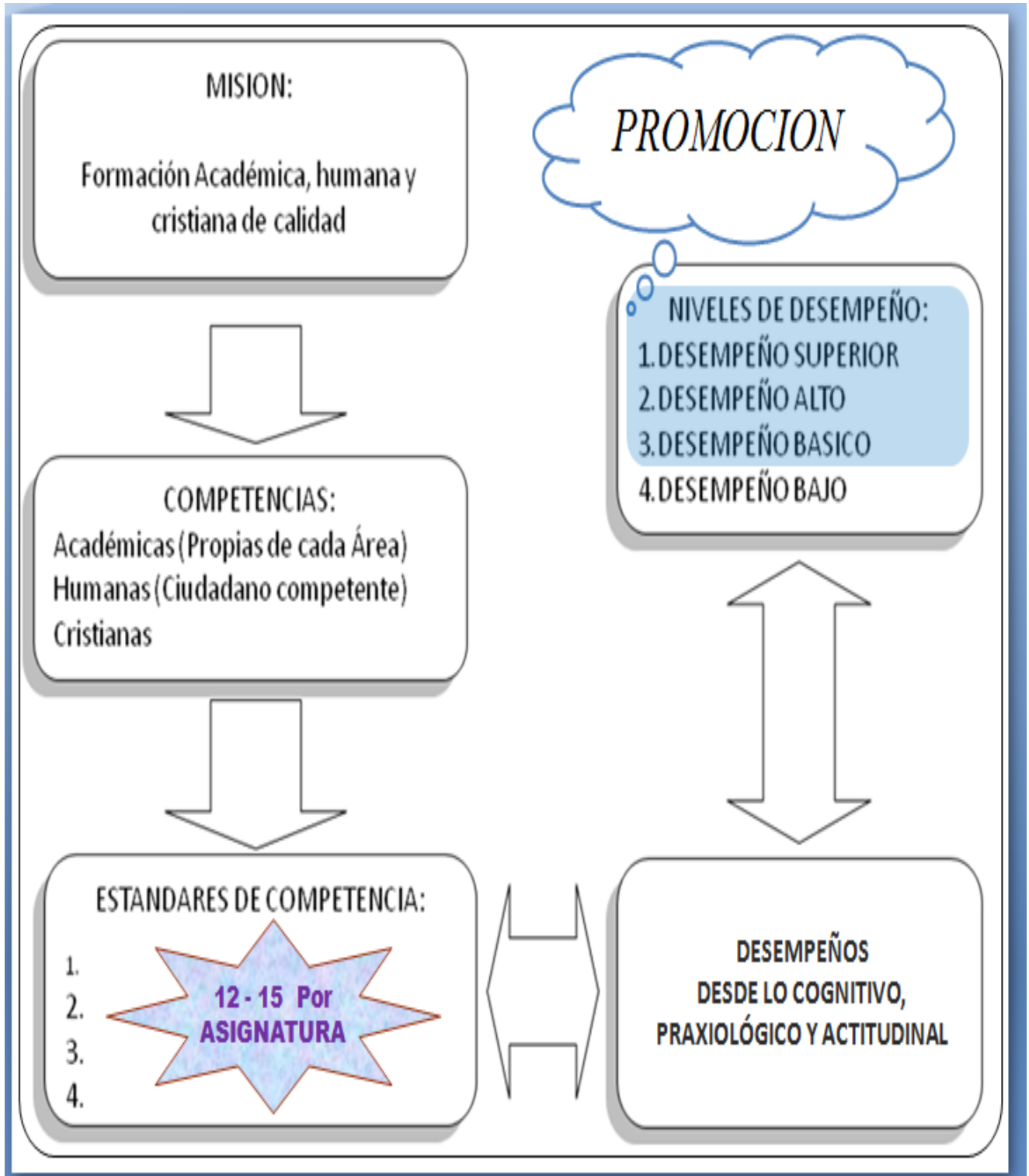
Desde lo axiológico es necesario observar la presentación puntual de actividades, la creatividad, el interés y la participación en las diferentes actividades, la honestidad, la presentación personal, la responsabilidad, la solidaridad, entre otros.

El ANEXO 1, CUADRO DE CRITERIOS DE EVALUACION APLICADOS A LAS ASIGNATURAS EN LOS DIFERENTES EVENTOS EVALUATIVOS, permite visualizar la relación entre los eventos evaluativos y los diferentes criterios de evaluación para definir el alcance de los estándares de competencia en cada una de las áreas que conforman el plan de estudios. Cada asignatura asumirá los criterios que le competen, para evidenciar y definir los niveles de desempeño, según los eventos evaluativos que seleccione para evaluar el aprendizaje de los estudiantes.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

3.6.1.1 De conformidad con la Misión del Colegio cada área define las competencias y niveles de desempeño que se tendrán en cuenta para la Promoción del estudiante según este Diagrama:





PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Según el Plan de Estudios, cada área define y asume las competencias propias de la misma y aquellas, de carácter Institucional, que defina el Consejo Académico, para cumplir con el Perfil del estudiante Lasallista que desea la Institución. Cada área identifica las competencias y dentro de cada una de ellas, los estándares que requiere evidenciar el estudiante con el fin de ser promovido en los diferentes grados. Cada estándar se verificará a través de (3) eventos evaluativos, mutuamente interrelacionados y cada evento evaluativo tendrá un valor porcentual proporcional al número de eventos (en el caso de tener tres eventos evaluativos, los valores porcentuales aprobados son de 30% el primer evento, 30% el segundo evento y 40% la evaluación de verificación, valores que pueden variar según lo establezca el Consejo Académico). El estándar se da por evidenciado cuando la suma de los porcentajes obtenidos en los tres eventos sea superior o igual al 75%. El desempeño del estudiante se determinará a partir del cumplimiento de los estándares de competencia divulgados por el MEN y/o el Plan de Estudios del Colegio.

La aprobación de un área se dará cuando el estudiante evidencie como mínimo el 75% de los estándares de competencia definidos en Plan de Área; dosificados a través de los cuatro periodos académicos en el Plan de Asignatura. Cuando el área esté integrada por varias asignaturas, se determinará el índice de cumplimiento de estándares de competencia (ICEC), mediante un valor ponderado proporcional a la intensidad horaria de las asignaturas que la conforman.

Los estudiantes que al finalizar el año reprueben dos o más áreas deberán matricularse para repetir el año escolar. La permanencia en la Institución dependerá del concepto emitido por la Comisión de evaluación y promoción, de acuerdo al seguimiento registrado en la coordinación de convivencia y desarrollo humano y las conclusiones deberán quedar registradas en actas de la comisión.

Si al finalizar el año, el estudiante queda con un área reprobada, se estudiará el proceso general del área no aprobada y el proceso global para el grado correspondiente, en Comisión de Evaluación y Promoción, la cual tendrá la potestad para promover al estudiante con el aval del Consejo Académico; se deben registrar las conclusiones en el Acta respectiva de la Comisión de Promoción. Con tal fin el Consejo Académico debe establecer los criterios que se tendrán en cuenta para la promoción del estudiante que se encuentre en esta situación. (Ver anexo 2).

Cuando un estudiante es **promovido con un área sin aprobar**, este deberá evidenciar la superación de las dificultades, que impidieron la aprobación del área, en el siguiente año lectivo, de lo contrario deberá repetir el año escolar.

El estudiante que complete un 20% de inasistencia, del total de las actividades programadas para un año lectivo, deberá matricularse para repetir el grado correspondiente.

3.6.2 ESCALA NACIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

Desempeño Superior	El estudiante con un índice de cumplimiento de estándares de competencia (ICEC), igual al 100%
Desempeño Alto	El estudiante con un índice de cumplimiento de estándares de competencia (ICEC), entre el 90% y 99.9%
Desempeño Básico	El estudiante con un índice de cumplimiento de estándares de competencia (ICEC), entre el 75% y el 89.9%
Desempeño Bajo	El estudiante con un índice de cumplimiento de estándares de competencia (ICEC), por debajo del 75%



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El área se considera reprobada cuando el estudiante presenta un desempeño bajo, es decir cuando su índice de cumplimiento de estándares de competencia (ICEC) está por debajo del 75%.

3.6.2.1. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Por estrategias de evaluación del aprendizaje ha de entenderse al conjunto de actividades, que proponen los docentes en sus programas de estudio a fin de evaluar el aprendizaje de los estudiantes, “**eventos evaluativos**”, siendo entre otros las siguientes: observación de hechos, solución de problemas, desarrollo de experimentos, exposiciones, concursos, estudio de casos, juegos didácticos, ensayos, proyectos, pruebas, resúmenes, dibujos, pinturas, carteleras, maquetas, elaboración de planos, mapas conceptuales, etc.

La calificación de los diferentes eventos evaluativos para evidenciar los estándares de competencia de tipo cognitivo y/o praxiológico se hará en la escala de 1 a 10, de acuerdo con los criterios que cada área determine.

Los estándares de competencia de tipo actitudinal, se valorarán teniendo en cuenta la frecuencia en el incumplimiento de los mismos, a través de la observación permanente al proceso de aprendizaje de los estudiantes.

El desempeño global del estudiante en el área y/o asignatura se hará a través del cálculo del Índice de Cumplimiento de Estándares de Competencia (ICEC), el cual se determinará como la relación entre el número de estándares evidenciados sobre el número de estándares fijados para la asignatura, multiplicado por cien; valor que se asocia con la Escala Nacional según lo establecido por el Consejo Académico (numeral 3.6.2 de este documento)

3.6.2 2. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Mantener una reflexión constante, controlar el cumplimiento de los criterios de convivencia establecidos y verificar periódicamente el desarrollo de las actividades de acompañamiento documentando las novedades que se presenten, tomando como referente el Proyecto de Convivencia y Desarrollo humano aprobado por la Rectoría.

Acompañar al estudiante en el desarrollo de su experiencia de socialización, e identificación con el ambiente escolar y promover el desarrollo de habilidades sociales mediante la implementación de actividades individuales o grupales programadas para tal fin a través del Proyecto o Plan de titularía aprobado por el Consejo de Grado y Coordinación Académica.

Identificar los aspectos particulares y significativos de las experiencias de los estudiantes que inciden en su formación integral, de conformidad con el procedimiento de acompañamiento y seguimiento estipulado en el proceso de Gestión Educativa.

Identificar los casos significativos que requieran atención especial y determinar actividades y responsabilidades.

3.6.2.3. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La autoevaluación es una estrategia que aporta elementos de juicio para determinar el nivel de desarrollo de competencias de tipo actitudinal, procedimental y cognitivo en los estudiantes.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Desde lo actitudinal, se deben elaborar instrumentos de autoevaluación que le permitan al estudiante reflexionar y admitir: el cumplimiento de sus funciones como integrante de un equipo de trabajo, reconocimiento de normas y acuerdos, uso responsable de los recursos, desarrollo de actitudes positivas hacia los usos de la tecnología para apoyar el aprendizaje continuado, desarrollo autónomo de su aprendizaje, prevalencia de los intereses colectivos sobre sus propios intereses, solución de conflictos por medio del diálogo y la argumentación de ideas.

Desde lo procedimental se le deben facilitar al estudiante algunos medios que le ayuden a auto reconocer: su capacidad para comunicar oralmente y por escrito los procesos de indagación y los resultados por él obtenidos, su capacidad para buscar y manejar información desde diversas fuentes y el uso de las telecomunicaciones para colaborar, publicar e interactuar con compañeros, expertos y otros, su efectividad en el empleo de las herramientas tecnológicas para procesar datos e informar resultados, su habilidad para usar eficiente y eficazmente el Internet para acceder a información remota, para comunicarse con otras personas, para apoyar su proceso de aprendizaje autónomo, su proceso de aprendizaje en la escuela y para satisfacer y desarrollar sus intereses y hobbies.

Desde lo cognitivo se le deben proporcionar mecanismos para que pueda expresar: cuánto ha aprendido, su capacidad para hacer inferencias, elaborar hipótesis, sustentar sus respuestas con diversos argumentos, analizar y explicar relaciones de dependencia, el desarrollo de sus funciones cognitivas y los procesos de pensamiento.

El rol del docente es de gran importancia para propiciar la motivación de los alumnos. Los estudiantes no necesitan profesores que los controlen o que los premien cada vez que hagan algo bueno. Los alumnos necesitan un clima en el aula donde puedan tomar sus propias decisiones, donde, los profesores tengan la posibilidad de entregar información de interés para los alumnos y éstos a la vez emprendan nuevos desafíos consolidando las bases para su desarrollo personal, una mayor competencia y capacidad de adaptación.

La Institución diseñará un Proyecto para abordar con los estudiantes los procesos necesarios para desarrollar competencias metacognitivas que aseguren la validez y confiabilidad de las prácticas de la autoevaluación. En la asignatura de Proceso de Convivencia y desarrollo humano se ha venido aplicando, pero se requiere hacer el análisis de los resultados obtenidos a través de la misma, como preámbulo para la aplicación posterior en otras asignaturas y/o áreas del conocimiento. La siguiente rejilla muestra cómo puede participar el estudiante, para que reconozca cómo está en su Proceso de Convivencia en cuanto a los siguientes estándares de competencia:



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

3.6.2.4 MODELO DE AUTOEVALUACION

ASIGNATURA: PROCESO DE CONVIVENCIA Y DESARROLLO HUMANO.						
ESTANDARES DE COMPETENCIA	Valoración Estudiante			Valoración Docente		
	SIEMPRE	ALGUNAS V.	NUNCA	SIEMPRE	ALGUNAS V.	NUNCA
Identifica y reconoce el valor de las normas y los acuerdos para la convivencia en el medio escolar y en todas las situaciones.						
Reconoce y respeta las reglas básicas del diálogo, como el uso de la palabra y el respeto por la palabra de la otra persona						
Expone y escucha las posiciones ajenas en situaciones de conflicto.						
Comprende que existen los conflictos, asume posiciones de escucha y respeto frente a ellos.						
Reflexiona y expresa con respeto los desacuerdos.						
Reconoce que las acciones se relacionan con las emociones y que puede aprender a manejar las emociones para no hacer daño a otras personas.						
Utiliza mecanismos constructivos para encausar la rabia y enfrentar los conflictos.						
Construye relaciones pacíficas que contribuyen a la convivencia cotidiana en su entorno cercano (Colegio-Hogar-Comunidad).						
Comprende la importancia de los valores básicos como miembro de la Comunidad Lasallista.						
Sigue indicaciones y facilita la aplicación de los acuerdos pactados en el Manual de convivencia						
Valoración global del proceso: (Se establece el consenso entre la valoración del titular de curso y la autoevaluación que hace el estudiante)						

3.6.2.5. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Con el fin de resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes el Colegio adopta las siguientes estrategias:

- Durante todo el proceso se realizan Actividades de Refuerzo y Superación al finalizar cada uno de los periodos académicos con el fin de nivelar a los estudiantes que presentan dificultades en su proceso de aprendizaje.
- Al finalizar el periodo, el docente entregará una guía con los estándares de competencia no evidenciados por el estudiante, las orientaciones, y actividades que debe desarrollar con el fin de evidenciar los desempeños requeridos para superar los estándares de competencia no evidenciados durante el periodo inmediatamente anterior. El desarrollo de esta guía tiene un valor porcentual del 30%; además presentará una evaluación que tendrá un valor porcentual del



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

50%. El otro 20% se calcula a partir del porcentaje alcanzado durante el periodo anterior en el estándar no aprobado.

- Desde el comienzo del año escolar se da a conocer el horario de atención a padres de familia por cada uno de los docentes. Durante los periodos, en las asignaturas donde se presentan dificultades, el docente hace citación al acudiente, vía agenda, para dialogar acerca de las dificultades del estudiante y establecer acuerdos sobre el acompañamiento que debe realizar el padre de familia para la superación de las mismas. Estos registros de atención a padres deben mantenerse en las coordinaciones respectivas para que la Comisión tenga los soportes de seguimiento al proceso en cada asignatura por parte del profesor.
- El Compromiso comportamental y/o académico se establece como medida preventiva para que el estudiante se autoevalúe y reconozca las implicaciones inherentes a la falta cometida o al incumplimiento de sus deberes como estudiante.

3.6.3. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DOCENTES Y LOS DIRECTIVOS DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

“El Colegio La Salle es una comunidad cuyo carisma se centra en procurar a la niñez y a la juventud una educación humana, cristiana y académica de calidad...” y para el cumplimiento de lo estipulado en su Misión ha implementado un sistema de Gestión de la Calidad que garantiza una interacción de todos sus procesos para la consecución de las metas establecidas en el Proyecto Educativo Institucional.

Cada uno de los procesos ha definido los procedimientos para la planeación, ejecución, verificación y toma de decisiones con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos de ley, de la Institución y de los estudiantes y padres de familia.

En el proceso de Gestión Educativa se tienen estipulados cuatro procedimientos:

- Procedimiento de Diseño Educativo.
- Procedimiento para la Gestión de Planes y Proyectos.
- Procedimiento de Evaluación y Promoción.
- Procedimiento de seguimiento y acompañamiento.

Estos procedimientos dinámicos, se van ajustando a los nuevos requerimientos y son de riguroso cumplimiento para garantizar que tanto Docentes, Directivos Docentes y demás personal del Colegio direccionen su trabajo hacia la consecución de los objetivos.

Las auditorias tanto internas como externas aseguran un excelente control y los resultados de las mismas son insumos permanentes para la Revisión por la Dirección, que a su vez implementa nuevas directrices para el mejoramiento continuo del proceso educativo.

3.6.4. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

Desde la implementación del Decreto 230 de 2002 se vienen trabajando cuatro periodos, para la entrega de los informes a los padres de familia. Estos cuatro informes, a pesar de las limitaciones de tiempo, han permitido establecer mayor contacto con los padres de familia, tomar acciones oportunas para la nivelación de los estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje, buscar un mayor compromiso de los estudiantes para el cumplimiento de sus deberes y empatar con los tiempos de receso y vacaciones necesarios para fortalecer una buena salud física y mental de los estudiantes, por tanto se mantienen a partir de la vigencia del SIEE, los cuatro informes parciales y el informe final del proceso.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

3.6.4.1. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.

Ver Informes de resultados por área y por asignatura en la SCHOOL WEB.

3.6.5 LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

1. Concertar cita con el docente
2. Solicitud escrita comisión de evaluación y promoción.
3. Remisión al Consejo Académico.
4. Consejo Directivo

3.6.6. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

1. Docentes de la Institución por áreas
2. Consejo Académico
3. Consejo Estudiantil
4. Consejo de Padres de Familia
5. Consejo Directivo

3.6.7. VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

Al finalizar cada periodo se analizan las estadísticas sobre el alcance de competencias por área, por grado e institución y se toman las acciones pertinentes para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo:

- a) Índice de alcance de competencias por áreas / Grado
- b) Índice de alcance de competencias por áreas / Coordinación
- c) Índice de alcance de competencias por áreas / Institución.